



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos y Tecnología Médica

10 de Diciembre de 2010

ANMAT PROHÍBE PRODUCTO COSMÉTICO ILEGÍTIMO

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que **ha prohibido la comercialización y uso** del producto cosmético cuyos datos se detallan a continuación:

- **CREMA CLARIFICANTE K1 TOPIC**, 30 g., Industria Argentina, Laboratorio Sivaderm, establecimiento elaborador legajo N° 1694/251 MSyAS Res. N° 155/98, EXP. 07/2011.

La medida fue adoptada luego de una serie de inspecciones realizadas por inspectores del INAME-ANMAT, durante las cuales se constató que el producto en cuestión no ha sido elaborado en el establecimiento declarado al momento de su admisión. Además, el cosmético mencionado carece de número de lote y no ha sido reconocido como un producto original por la empresa titular de su registro.

Por todo lo expuesto, se concluyó que el producto es ilegítimo y se recomienda a los consumidores que se abstengan de adquirirlo y utilizarlo.